

Bogotá, dos (2) de octubre de 2023

Doctora

**Sandra Patricia Perea**

Superintendente Delegada para Emisores  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.  
058 Información relevante  
50 Solicitud/Presentación  
Sin anexos

---

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho sobre el desarrollo de un proceso de titularización de créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional en Pesos Colombianos a través de la Emisión TIPS PESOS N-22, el cual será realizado por la Titularizadora Colombiana S.A. En relación con el proceso de titularización, se adelantarán los trámites correspondientes ante la Superintendencia Financiera de Colombia y la emisión se llevará a cabo en la fecha que se determine en el aviso de apertura del libro de ofertas.

En el proceso de titularización se llevará a cabo la creación de una universalidad en los términos de la Ley 546 de 1999 denominada TIPS PESOS N-22, pudiendo estar conformada con créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional No VIS y VIS denominados en pesos colombianos adquiridos por la Titularizadora al Banco Davivienda S.A. A partir de la Universalidad TIPS PESOS N-22, se emiten los títulos TIPS PESOS N-22 Clase A (Serie única 2038) y Clase B (Serie única 2038).

La Universalidad TIPS PESOS N-22 contará con un mecanismo de cobertura parcial (mecanismo de liquidez rotativo hasta el 1% del saldo de capital de los TIPS PESOS N-22 Clase A) otorgado por la Titularizadora Colombiana S.A. como cobertura para el pago de los TIPS PESOS N-22 Clase A.

Los títulos TIPS PESOS N-22 serán colocados a través de oferta pública bajo la modalidad de construcción de libro de ofertas (primer lote) y underwriting al mejor esfuerzo (segundo lote).

En todo caso, las condiciones finales de la Emisión TIPS PESOS N-22 se establecerán en los documentos de emisión (Prospecto y Reglamento) y en el correspondiente aviso de oferta pública, según corresponda.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**Ricardo Molano León**

Representante legal suplente